



# ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2025/22	La Junta de Gobierno Local

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha: 15/12/2025****Duración:**

Desde las 13:02 horas hasta las 14:06 horas

**Lugar:**

AYUNTAMIENTO

**Presidida por:**

JULIAN TORREJON MORENO

**Secretaria:**

Amelia Patricia Riaza Feijoó

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Angel Arias Nuñez	SÍ
JULIAN TORREJON MORENO	SÍ
Juan Carlos Carrasco Domínguez	SÍ
Rafael Fernández-Ramos Alonso	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





## Resolución:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

### Expediente 1204/2025. Bonificación o Exención Tributaria

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

## Resolución:

PRIMERO. Reconocer a EZEQUIEL SENDARRUBIAS CARNICERO la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por esta entidad en fecha 20 de diciembre 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 300, de fecha 31 de Diciembre de 2007, que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <http://pantoja.sedelectronica.es>, amparada en el artículo 95.6 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La bonificación se aplicará a partir de 1 de enero de 2026.

SEGUNDO. Comunicar a Tesorería para que proceda a la actualización del Padrón del Impuesto citado.

TERCERO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

No hay más intervenciones. Se aprueba por unanimidad.

### Expediente 1449/2025. Aplazamiento o Fraccionamiento de Obligaciones Tributarias

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

## Resolución:

Se transcribe la siguiente propuesta de Tesorería Municipal:

"PRIMERO. Que una vez evaluada la falta de liquidez y la capacidad de generar recursos, vista la documentación aportada, se acuerda conceder a D. BLAS FRANCISCO GARCÍA DEL POZO, el aplazamiento del pago de la deuda tributaria.

SEGUNDO. Determinar como deuda fraccionada la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHEENTA Y NUEVE EUROS (844,89 €), calculada según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación, y fijar 16 plazos de la misma por la cantidad de 52,80 euros.





TERCERO. Que a la vista de la solicitud presentada se establece el siguiente calendario provisional de pagos que en caso de incumplirse podrá conllevar la denegación de la solicitud presentada.

TOTAL DEUDA	CUOTAS	AMORTIZACIÓN PERÍODO	DEL	FECHA INGRESO	SALDO PENDIENTE
844,89 €	1	52,80€		01/01/2026	792,09 €
	2	52,80€		01/02/2026	739,29 €
	3	52,80€		01/03/2026	686,49 €
	4	52,80€		01/04/2026	633,69 €
	5	52,80€		01/05/2026	580,89 €
	6	52,80€		01/06/2026	528,09 €
	7	52,80€		01/07/2026	475,29 €
	8	52,80€		01/08/2026	422,49 €
	9	52,80€		01/09/2026	369,69 €
	10	52,80€		01/10/2026	316,89 €
	11	52,80€		01/11/2026	264,09 €
	12	52,80€		01/12/2026	211,29 €
	13	52,80€		01/01/2027	158,49 €
	14	52,80€		01/02/2027	105,69 €
	15	52,80€		01/03/2027	52,89 €
	16	52,80€		01/04/2027	0,00 €

CUARTO. Exonerar a la persona interesada de la necesidad de la garantía de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley General.

QUINTO. Determinar igualmente que, en caso de impago, se procederá de acuerdo con el artículo 54.2 y 3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

SEXTO. Notificar a la persona interesada la concesión del fraccionamiento del pago de la duda tributaria y el calendario provisional de pagos”

No hay más intervenciones. Se aprueba por unanimidad.

Expediente 324/2025 Solicitud linea horizontal amarilla	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

**Ayuntamiento de Pantoja**





Se transcribe el informe de Policía Local:

"Que a día 23 de noviembre de 2024, la patrulla formada por los agentes con NIP 534-004 y 534-005, son requeridos por los vecinos de la calle Pilarica.

El motivo del requerimiento es que hay un vehículo estacionado próximo a su VADO, Nº4, que le impide sacar su vehículo.

Igualmente, el vecino de enfrente nos manifiesta que tampoco puede sacar su vehículo porque el vehículo estacionado se lo impide.

Al ser una vía estrecha, es recomendable que se pinte línea amarilla a la altura del numero 4, para que este vecino y el de enfrente, no tengan problemas para la entrada y salida de vehículos de su garaje.

Se propone pintar línea amarilla según informe fotográfico, un total de 6 metros.

Se realiza informe fotográfico de la actuación"

No hay más intervenciones. Se aprueba por unanimidad.

#### **Expediente 391/2025. Bonificación o Exención Tributaria**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### **Resolución:**

PRIMERO. Reconocer a MARIA TRINIDAD OVEJERO SERNA la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por esta entidad en fecha 20 de diciembre 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 300, de fecha 31 de Diciembre de 2007, que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <http://pantoja.sedelectronica.es>, amparada en el artículo 95.6 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La bonificación se aplicará a partir de 1 de enero de 2026.

SEGUNDO. Comunicar a Tesorería para que proceda a la actualización del Padrón del Impuesto citado.

TERCERO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

No hay más intervenciones. Se aprueba por unanimidad.





## Expediente 390/2025. Bonificación o Exención Tributaria

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

PRIMERO. Reconocer a MIGUEL NOMBELA VALLEJO la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por esta entidad en fecha 20 de diciembre 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 300, de fecha 31 de Diciembre de 2007, que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <http://pantoja.sedelectronica.es>, amparada en el artículo 95.6 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La bonificación se aplicará a partir de 1 de enero de 2026.

SEGUNDO. Comunicar a Tesorería para que proceda a la actualización del Padrón del Impuesto citado.

TERCERO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

No hay más intervenciones. Se aprueba por unanimidad.

## Expediente 118/2025. Bonificación o Exención Tributaria

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

PRIMERO. Reconocer a EUGENIO VAQUERO LAPUENTE la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por esta entidad en fecha 20 de diciembre 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 300, de fecha 31 de Diciembre de 2007, que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <http://pantoja.sedelectronica.es>, amparada en el artículo 95.6 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La bonificación se aplicará a partir de 1 de enero de 2026.

SEGUNDO. Comunicar a Tesorería para que proceda a la actualización del Padrón del Impuesto citado.





TERCERO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

No hay más intervenciones. Se aprueba por unanimidad.

**Expediente 1250/2025. Solicitud sobre parcela rústica**

<b>No hay acuerdo</b>	<b>Motivo:</b> Ampliar documentación
-----------------------	--------------------------------------

**Resolución:**

Se considera más apropiado emitir un informe de concordancia.

**Expediente 482/2024. Bonificación o Exención Tributaria**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

PRIMERO. Reconocer a JULIAN VALLEJO REDONDO la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por esta entidad en fecha 20 de diciembre 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 300, de fecha 31 de Diciembre de 2007, que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <http://pantoja.sedelectronica.es>, amparada en el artículo 95.6 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La bonificación se aplicará a partir de 1 de enero de 2025.

SEGUNDO. Comunicar a Tesorería para que proceda a la actualización del Padrón del Impuesto citado.

TERCERO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

No hay más intervenciones. Se aprueba por unanimidad.

**Expediente 394/2025. Bonificación o Exención Tributaria**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

PRIMERO. Reconocer a VICTORIA DE LUCAS ALCAIDE la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza





Fiscal de dicho impuesto aprobada por esta entidad en fecha 20 de diciembre 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 300, de fecha 31 de Diciembre de 2007, que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <http://pantoja.sedelectronica.es>, amparada en el artículo 95.6 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La bonificación se aplicará a partir de 1 de enero de 2026.

SEGUNDO. Comunicar a Tesorería para que proceda a la actualización del Padrón del Impuesto citado.

TERCERO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

No hay más intervenciones. Se aprueba por unanimidad.

**Expediente 529/2024. Solicitud pintado linea amarilla en Calle Juan Carlos I nº4**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

Se transcribe la Propuesta de Alcaldía:

"PRIMERO.- Aprobar el pintado de una línea amarilla continua en la Calle Rey Juan Carlos I, frente al número 4, en la acera del establecimiento de Loterías, con una longitud aproximada de 40 metros, conforme a lo señalado en el informe de la Policía Local de fecha 18 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Encargar la ejecución de los trabajos al servicio municipal o empresa contratada encargada del mantenimiento de la señalización viaria, de acuerdo con su planificación y disponibilidad.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local de Pantoja."

No hay más intervenciones. Se aprueba por unanimidad.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos





Excmo. Ayuntamiento de Pantoja

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: AHEKVN2TG9SNAX2MTQ4TGFJK4  
Verificación: <https://pantoja.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8



---

Ayuntamiento de Pantoja

Plaza de España, 1, Pantoja. 45290 (Toledo). Tfno. 925554681. Fax: 925554830